

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E GUALDAD EN SEVILLA (EXPTE. SER 02-25) (CONTR 2025 344798)

1.-ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2023 y 24 de marzo de 2023, la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla firmó un contrato con la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. con CIF: A84809565, para proporcionar el servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Sevilla, para los lotes 1 y 2 con una duración inicial prevista de 24 meses , finalizando el lote 1 el día 1 de febrero de 2025 y el lote 2 el día 1 de abril de 2025 , por un importe de adjudicación de 632.403,00€ (IVA excluido) y de 529.878,00€ (IVA excluido) respectivamente. Respecto al lote 3, con fecha 31 de enero de 2023 la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla firmó un contrato con la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. con CIF: A27178789 con una duración inicial prevista de 24 meses , finalizando el contrato del lote 3 el día 1 de febrero de 2025. Los contratos de los tres lotes son prorrogables por un periodo máximo de 24 meses. Se ha formalizado la prórroga por período de 9 meses para los lotes 1 y 3 y de 7 meses para el lote 2, siendo la fecha de finalización para los tres lotes el 31 de octubre de 2025.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La red de Centros de Participación Activa (en adelante CPA) para personas mayores, regulados en su organización y funcionamiento por el Decreto 72/2012, de 20 de marzo, presta una serie de servicios y actividades en sus centros cuyos beneficiarias son las personas socias y/o usuarias del mismo.

Para poder prestar este servicio público, dichos centros necesitan disponer de un servicio de limpieza que no puede llevarse a cabo por medios propios al no disponer de personal adecuado en su Relación de Puestos de Trabajo.

Por lo tanto, es necesario tramitar un nuevo procedimiento de licitación para la contratación del referido servicio de limpieza una vez finalice el actual contrato, el 31 de octubre de 2025, y así poder dar continuidad a la prestación de dicho servicio.

Esta Delegación Territorial carece de medios propios suficientes y adecuados, tanto humanos como materiales, para la prestación del servicio objeto del contrato, por lo que considera necesario acudir a su contratación externa, con alguna de las empresas especializadas del sector, para poder seguir manteniendo estas dependencias en óptimas condiciones de limpieza e higiene, permitiendo así un uso satisfactorio de las mismas y evitar un trastorno del servicio público.

3.-OBJETO DEL CONTRATO Y SU DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa en la provincia de Sevilla.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON		20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se propone la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

- Lote 1: Alcalá de Guadaira, Arahal, Dos Hermanas, El Coronil, Lebrija, Los Palacios, Morón de la Frontera, Paradas y Utrera.
- Lote 2: Carmona, Casariche, Écija, El Viso del Alcor, La Algaba, Lora del Río, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Peñaflor, San José de la Rinconada, Villanueva del Río y Minas.
- Lote 3: Casco Antiguo, Cerro del Águila, Ciudad Jardín, Heliópolis, Macarena, Triana, Camas, Coria del Río, La Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor.

La justificación de la división en lotes del contrato se ha determinado por la localización de las sedes y el precio de los servicios de limpieza. Con la agrupación de los Centros en lotes se promueve la optimización de los recursos, con la consiguiente reducción de costes y mejora de la eficiencia. La unión de ofertas en paquetes de servicios que comporten un beneficio industrial promueve la concurrencia de licitadores y garantiza que ningún lote pueda quedar desierto.

Los Centros que integran cada lote se agrupan por proximidad geográfica con el fin de facilitar la coordinación de los trabajos a realizar y dar una prestación completa e integral de la limpieza de edificios.

Se estima la realización de unas 1.551,50 horas de servicio de limpieza semanales, distribuidas entre 32 centros, y divididos en 3 lotes, en función del área geográfica de situación de los CPA.

Asimismo, el detalle por horas de los Centros de Participación Activa que componen cada lote se detallan a continuación:

LOTE 1

Centro de Participación Activa	horas/semana (L-D)
Alcalá de Guadaira	67
Arahal	38
Dos Hermanas	99
El Coronil	30
Lebrija	68
Los Palacios	38
Morón de la Frontera	43
Paradas	32
Utrera	48
servicios especializados	24
TOTAL HORAS SEMANALES	487

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



LOTE 2

Centro de Participación Activa	horas/semana (L-D)
Carmona	32
Casariche	23
Écija	62
El Viso del Alcor	24
La Algaba	19
Lora del Río	29,5
Mairena del Alcor	25
Marchena	30
Osuna	33
Peñaflor	24
San José de la Rinconada	62
Villanueva del Río y Minas	18
servicios especializados	30
TOTAL HORAS SEMANALES	411,5

LOTE 3

Centro de Participación Activa	horas/semana (L-D)
Casco Antiguo	59
Cerro del Águila	85
Ciudad Jardín	102
Heliópolis	44
Macarena	88
Triana	86
Camas	35
Coria del Río	25
La Puebla del Río	26
San Juan de Aznalfarache	32,5
Sanlúcar la Mayor	32,5
servicios especializados	38
TOTAL HORAS SEMANALES	653

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

La duración del contrato es de 24 meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, con fecha prevista de inicio 1 de noviembre de 2025, y posibilidad de una o varias prórrogas por un plazo de 24 meses, hasta un plazo máximo de ejecución de 48 meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la LCSP.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



5.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL.

El personal que actualmente presta servicios, en virtud del contrato vigente, es de naturaleza subrogable en los términos del artículos 12 del Convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, Código 41001705011982, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023, y prorrogado por años naturales sucesivos mientras no exista denuncia y se celebran las negociaciones para su renovación.

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para el cumplimiento de los servicios exigidos en el presente Pliego. Los licitadores se obligan -caso de resultar adjudicatarios- a cumplir con la legislación vigente en materia de subrogación en los derechos y condiciones de trabajo del personal que actualmente presta servicios. A efectos de lo dispuesto en este apartado, esta Delegación Territorial facilitará a las empresas licitadoras la relación de personal adscrito al servicio, convenio colectivo de aplicación, categoría profesional, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad y pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

La relación del personal, susceptible de ser subrogado, con los costes salariales correspondientes, según los datos facilitados por la empresa contratista actual, se detallan en el Anexo correspondiente del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación

6.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, se señala que, a los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** del contrato para el período de 24 meses es de **2.670.857,24 € (IVA excluido)**. A esta cantidad le corresponde aplicar el tipo impositivo del IVA del 21%, (560.880,02 €) ascendiendo la cantidad total a **3.231.737,26 € (IVA incluido)**.

Importe total (IVA excluido):	2.670.857,24 €
Importe del IVA:	560.880,02 €
Importe total (IVA incluido):	3.231.737,26 €

La distribución de esta cantidad entre los lotes establecidos es la siguiente:

	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (24 MESES) IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (24 MESES) IVA INCLUIDO
LOTE 1	838.354,80	176.054,51	1.014.409,31
LOTE 2	708.383,99	148.760,64	857.144,62
LOTE 3	1.124.118,45	236.064,88	1.360.183,33
TOTAL	2.670.857,24 €	560.880,02 €	3.231.737,26

A continuación se detalla el número total de horas anuales (70.552,42) y los Presupuestos correspondientes por lotes y centros:

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON		20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

LOTE 1

Centro de Participación Activa	horas/semana (L-D)	TOTAL HORAS ANUALES	TOTAL COSTE ANUAL SIN IVA
Alcalá de Guadaira	67	3.046,74	57.669,17
Arahal	38	1.728,00	32.707,89
Dos Hermanas	99	4.501,89	85.212,66
El Coronil	30	1.364,21	25.822,02
Lebrija	68	3.092,21	58.529,90
Los Palacios	38	1.728,00	32.707,89
Morón de la Frontera	43	1.955,37	37.011,56
Paradas	32	1.455,16	27.543,48
Utrera	48	2.182,74	41.315,23
servicios especializados	24	1.091,37	20.657,61
TOTAL HORAS SEMANALES	487	22.145,68	419.177,41 €

LOTE 2

Centro de Participación Activa	horas/semana (L-D)	TOTAL HORAS ANUALES	TOTAL COSTE ANUAL SIN IVA
Carmona	32	1.455,16	27.543,48
Casariche	23	1.045,89	19.796,88
Écija	62	2.819,37	53.365,50
El Viso del Alcor	24	1.091,37	20.657,61
La Algaba	19	864,00	16.353,94
Lora del Río	29,5	1.341,47	25.391,65
Mairena del Alcor	25	1.136,84	21.518,35
Marchena	30	1.364,21	25.822,02
Osuna	33	1.500,63	28.404,22
Peñaflor	24	1.091,37	20.657,61
San José de la Rinconada	62	2.819,37	53.365,50
Villanueva del Río y Minas	18	818,53	15.493,21
servicios especializados	30	1.364,21	25.822,02
TOTAL HORAS SEMANALES	411,5	18.712,42	354.192,00 €

LOTE 3

Centro de Participación Activa	horas/semana (L-D)	TOTAL HORAS ANUALES	TOTAL COSTE ANUAL SIN IVA
Casco Antiguo	59	2.682,95	50.783,30
Cerro del Águila	85	3.865,26	73.162,38
Ciudad Jardín	102	4.638,32	87.794,86
Heliópolis	44	2.000,84	37.872,29
Macarena	88	4.001,68	75.744,58
Triana	86	3.910,74	74.023,12
Camas	35	1.591,58	30.125,69
Coria del Río	25	1.136,84	21.518,35
La Puebla del Río	26	1.182,32	22.379,08
San Juan de Aznalfarache	32,5	1.477,89	27.973,85
Sanlúcar la Mayor	32,5	1.477,89	27.973,85
servicios especializados	38	1.728	32.707,89
TOTAL HORAS SEMANALES	653	29.694,32 €	562.059,23 €

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



El **VALOR ESTIMADO** de la presente licitación corresponde al presupuesto de licitación del período de ejecución del contrato (24 meses) más una prórroga de 24 meses de duración, ascendiendo a la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.341.714,48 €). A ello se suma la posibilidad de modificar el contrato hasta un 20% del importe inicial previsto, obteniéndose un valor de 534.171,45 € (2.670.857,24 € x 0,20), de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, siendo por tanto el valor estimado total del contrato de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (**5.875.885,93 €**) (IVA excluido).

Presupuesto de licitación IVA Excluido (24 meses)	2.670.857,24 €
Posible prórroga por un período de otros 24 meses	2.670.857,24 €
Modificación del 20%.....	534.171,45
Valor Estimado	5.875.885,93 €

La distribución por lotes de este valor estimado es la siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
LOTES	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXC. (24 MESES)	PRÓRROGA (24 MESES)	MODIFICACIÓN 20%	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	838.354,80	838.354,80	167.670,96	1.844.380,57
LOTE 2	708.383,99	708.383,99	141.676,80	1.558.444,77
LOTE 3	1.124.118,45	1.124.118,45	224.823,69	2.473.060,60
TOTALES	2.670.857,24	2.670.857,24	534.171,45	5.875.885,93

- Sistema de determinación del precio:**

Para determinar el presupuesto base de la licitación se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de la Provincia de Sevilla, (Codigo de Convenio: 41001705011982), suscrito por las patronales Apel y Aspel y las Centrales Sindicales CCOO y UGT 4000445011981, publicado en el B.O.P. n.º 176 de 01 de agosto de 2022.

Su vigencia se extiende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, prorrogándose tácitamente el mismo de año en año, salvo que fuera denunciado por cualquiera de las partes firmantes con una antelación mínima de un mes a su vencimiento o a cualquiera de sus posibles prórrogas.

Al tener el referido Convenio vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, no se recogen en el mismo las tablas salariales correspondientes a los años posteriores a esta fecha.

En su artículo 27 "Salario Base", se establece la subida salarial de 2023 aplicando una subida del 3,5% a las tablas salariales de 2022. No obstante, y teniendo en cuenta que la fecha de inicio de ejecución del presente contrato está prevista para noviembre de 2025, así como que todavía no se ha pactado la subida salarial en este sector para los próximos ejercicios para determinar los sueldos y salarios de 2025, en lugar de aplicar este incremento a las tablas salariales de 2023, se ha partido para el cálculo de los costes salariales del Salario Mínimo Interprofesional para

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON	20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2025 , conforme a lo establecido en la Clausula Adicional 4^a del citado Convenio, según la cual “ Se garantiza, en este convenio, que todas las personas trabajadoras percibirán, al menos el SMI vigente en cada momento, calculado en cómputo anual, durante la vigencia del mismo”

El Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025 establece en su artículo 3.1 que los salarios brutos anuales según convenio (sueldos más complementos) para contratos a jornada completa de 40 horas semanales en 2025 no podrán ser por cuantía inferior a 16.576 € (SMI en computo anual).

Asimismo, continuando con el cálculo de los costes salariales, se ha tenido en cuenta el posible incremento de los mismos durante el plazo de ejecución del contrato y sus posibles prorrogas. De este modo, a partir del año 2025 en adelante se han incrementado los costes salariales un 3,5% anual acumulativo, en consonancia con los incrementos recogidos en el Convenio Colectivo de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Sevilla para el periodo 2022-2023. Por tanto, para el cálculo de los salarios para los períodos 2026, 2027 , 2028 y 2029 se ha aplicado un incremento del 3,5% del SMI del año anterior.

DESGLOSE DE COSTES

Para determinar el presupuesto base de licitación y, consecuentemente, el valor estimado del contrato, se ha hecho una estimación de los costes con una proyección temporal de 48 meses (24 meses de duración inicial del contrato más las posibles prórrogas de 24 meses adicionales). El referenciado presupuesto base de licitación se desglosa en costes directos (costes salariales, y productos y maquinaria) y costes indirectos (gastos generales de estructura y beneficio industrial), añadiéndole finalmente, en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido, el 21%.

En este precio se han incluido los costes directos e indirectos, que se desglosan a continuación:

- **COSTES DIRECTOS:**

-Costes de Personal

Se ha partido del Salario Bruto Anual establecido por el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025 en una cuantía de 16.576 € (SMI en computo anual para una jornada de 40 horas semanales). Teniendo en cuenta que el Convenio Colectivo de Limpieza vigente está referido a una jornada de 38 horas semanales de trabajo efectivo(art. 16), estimamos que el SMI para 2025 aplicado al Convenio a efectos de realizar los cálculos oportunos es de 15.747,20 €.

- Costes de seguros sociales

Para el cálculo de la aportación empresarial a la Seguridad Social, se ha aplicado un 34,5 % del % del coste laboral.

- Otros costes salariales

Sustituciones para cubrir periodos vacaciones y absentismo. Se ha calculado en base al importe que suponen estos gastos en el personal a subrogar y conforme al Convenio Colectivo, aplicando un 10%

- Otros costes directos (Costes materiales)

Se ha aplicado también un porcentaje para determinar el coste de los productos de limpieza, otro material fungible a suministrar y de maquinaria u otros medios auxiliares necesarios como andamios o equipos para trabajos verticales, que se ha calculado en un 10% sobre el coste de personal. Al igual que en los costes de personal, los costes de material también se han tenido en cuenta en los meses de duración de las posibles prorrogas.

A los costes laborales anteriores se le ha sumado un incremento por año, tomando como referencia el incremento

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON	20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

anual del SBD (Salario Base Diario) que recoge el Convenio para los sucesivos años que regula. El Convenio tiene vigencia hasta el 31/12/2023 y se encuentra prorrogado. Dado que el periodo de ejecución de la presente contratación se pretende que comprenda hasta 1 de noviembre de 2027, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una, se ha previsto un incremento del 3,5 %.

Para el cálculo de los salarios para los períodos 2026, 2027 , 2028 y 2029 se ha aplicado un incremento del 3,5% del SMI del año anterior.

- **COSTES INDIRECTOS**

Finalmente, se han calculado los gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, aplicando el 13% sobre el presupuesto de ejecución material y el 6% de beneficio industrial, aplicando por analogía lo dispuesto en el art 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

Una vez calculado el coste del contrato durante toda la ejecución del contrato incluidas las prórrogas se ha procedido a calcular una anualidad media del contrato, a fin de fijar el presupuesto base de licitación.

Para ello se calcula el precio de cada año de duración del contrato y de sus posibles prorrogas, se realiza el sumatorio de todos ellos y se divide posteriormente entre la duración total del mismo.

Tabla de Costes Salariales	2025	2026	2027	2028	2029
Salario Bruto Anual SMI 2025 (jornada 38 horas)	15.747,20	16.298,35	16.868,79	17.459,20	18.070,27
Seguridad Social (34,50 %)	5.432,78	5.622,93	5.819,73	6.023,42	6.234,24
SUBTOTAL A-COSTES SALARIALES	21.179,98	21.921,28	22.688,53	23.482,63	24.304,52
Sustituciones (Vacaciones y Absentismo) (10%)	2.118,00	2.192,13	2.268,85	2.348,26	2.430,45
SUBTOTAL B- COSTES DE PERSONAL	23.297,98	24.113,41	24.957,38	25.830,89	26.734,97
Costes materiales (10% de costes de personal)	2.329,80	2.411,34	2.495,74	2.583,09	2.673,50
COSTES DIRECTOS	25.627,78	26.524,75	27.453,12	28.413,98	29.408,47
GASTOS GRALES Y ESTRUCTURA (13%)	3.331,61	3.448,22	3.568,91	3.693,82	3.823,10
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.537,67	1.591,49	1.647,19	1.704,84	1.764,51
COSTES INDIRECTOS	4.869,28	5.039,70	5.216,09	5.398,66	5.587,61
TOTAL COSTES (IVA EXC.)	30.497,06	31.564,46	32.669,21	33.812,63	34.996,08
TOTAL COSTES (IVA EXC.) (1.551,5 horas semana)	1.245.162,82	1.288.743,51	1.333.849,54	1.380.534,27	1.428.852,97

Una vez calculado el coste del contrato durante todo el periodo de ejecución, incluidas las prórrogas, se ha procedido a calcular una anualidad media del contrato, a fin de fijar el presupuesto base de licitación.

Para ello se ha calculado el precio de cada año de duración del contrato y de sus posibles prorrogas, se realiza el sumatorio de todos ellos y se divide posteriormente entre la duración total del mismo.

Se ha considerado el número total de horas de servicios de limpieza (1.551,50 horas), así como la jornada laboral ordinaria establecida en el Convenio de 1.728 horas anuales.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON	20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

PRESUPUESTO ANUAL MEDIO	1.335.428,62
PBL IVA EXCLUIDO (€) (24 meses)	2.670.857,24
IVA (€) (21%)	560.880,02
PBL IVA INCLUIDO (€) 24 Meses	3.231.737,26
Prórroga (24 meses)	2.670.857,24
Modificación 20 %	534.171,45
VALOR ESTIMADO	5.875.885,93

A continuación se detalla para cada lote el calculo del presupuesto base de licitación:

	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (24 MESES) IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (24 MESES) IVA INCLUIDO
LOTE 1	838.354,80	176.054,51	1.014.409,31
LOTE 2	708.383,99	148.760,64	857.144,62
LOTE 3	1.124.118,45	236.064,88	1.360.183,33
TOTAL	2.670.857,24 €	560.880,02 €	3.231.737,26

- Anualidades Contables

La distribución de las anualidades y la partida presupuestaria a la que se va a imputar el gasto es la siguiente:

Anualidades Contables Presupuesto de Licitación (IVA Incluido)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
1800050000 G/31R/22609/4101	01/11/2025 30/11/2025	01/12/2025 30/11/2026	01/12/2026 31/10/2027	
TOTAL CONTRATO	134.655,72	1.615.868,63	1.481.212,91	3.231.737,26

Los importes desglosados por lotes son los siguientes:

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



Anualidades Contables Presupuesto de Licitación (IVA Incluido)				
LOTES	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
	01/11/2025 30/11/2025	01/12/2025 30/11/2026	01/12/2026 31/10/2027	
LOTE 1	42.267,05	507.204,66	464.937,60	1.014.409,31
LOTE 2	35.714,36	428.572,31	392.857,95	857.144,62
LOTE 3	56.674,31	680.091,66	623.417,36	1.360.183,33
TOTAL CONTRATO	134.655,72	1.615.868,63	1.481.212,91	3.231.737,26

*Para la distribución por anualidades de los créditos solicitados, se han tenido en cuenta las instrucciones emitidas por la Intervención General en relación con el criterio de imputación de las facturas del mes de diciembre a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto, ajustándose a tramitación ordinaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, estando sujeto a regulación armonizada, por razón de su cuantía y encuadrarse dentro de los servicios que recoge el artículo 22.1 letra c) de dicha ley (servicios sociales y otros específicos enumerados en el anexo IV de la LCSP).

8.-CRITERIOS DE SOLVENCIA.

En cuanto a los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional, siguiendo los recogidos en el modelo de PCAP aprobado para este tipo de contratos especificados en los artículos 87 y 90 de la LCSP, en la presente contratación se han determinado, por estar vinculados al objeto y ser proporcionales, los siguientes, que son los que se señalan en el PCAP que va a regir la presente contratación:

• Medios de solvencia económica y financiera. Con carácter alternativo:

Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público, la solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o medios que se señalan a continuación, siendo estos ALTERNATIVOS.

➤ Volumen anual de negocios de la persona licitadora que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas deberá ser, al menos, igual al 50% de valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON	20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Importe para acreditar la solvencia (50% V. Estimado)

LOTE 1: 922.190,28 €

LOTE 2: 779.222,39 €

LOTE 3: 1.236.530,30

b) El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Importe para acreditar la solvencia (20% Presupuesto Licitación)

LOTE 1: 167.670,96 €

LOTE 2: 141.676,80 €

LOTE 3: 224.823,69 €

• **Medios de solvencia técnica o profesional**

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinataria pública o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I del PCAP, se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 60 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

En consecuencia, los importes mínimos para acreditar esta solvencia técnica son los siguientes:

LOTE 1: 276.657,09 €

LOTE 2: 233.766,72 €

LOTE 3: 370.959,09 €

Además de lo anterior, como otros requisitos de la solvencia técnica, la persona licitadora deberá acreditar un compromiso

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON		20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Se consideran medios suficientes, como mínimo, los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por otro lado, al tratarse de un contrato de servicios aunque no se exige la clasificación según establece el artículo 77.1.b) de la LCSP, los empresarios podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación siguientes:

	Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015
LOTE 1	Grupo U Subgrupo 1 Categoría C	Grupo U Subgrupo 1 Categoría 3
LOTE 2	Grupo U Subgrupo 1 Categoría C	Grupo U Subgrupo 1 Categoría 3
LOTE 3	Grupo U Subgrupo 1 Categoría D	Grupo U Subgrupo 1 Categoría 4

9.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, debemos ahora concretar cuál podría ser el procedimiento más oportuno para su adjudicación en función de las necesidades de interés general que han de ser satisfechas de manera ineludible. En este sentido, el presente contrato debe ser adjudicado por procedimiento abierto, al ser éste el procedimiento ordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de criterios de adjudicación, por considerar que guardan una relación directa con el objeto del mismo, y sobre la base de la mejor relación calidad-precio. Estos criterios son los siguientes:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.....hasta 100 puntos.

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....hasta 70 puntos.

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON	20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. MEJORAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO..... hasta 30 puntos.

- 2.1.** Bolsa de 200 horas anuales por lote a utilizar a demanda de la administración por causas imprevistas o excepcionales..... **12 puntos.**
- 2.2** Retirada de mobiliario y enseres inservibles a un punto limpio..... **5,5 puntos**
- 2.3** Dotación de un enfundador de paraguas en cada CPA y de las bolsas necesarias durante la ejecución del contrato.
..... **3 puntos**
- 2.4** Regado, cuidado y mantenimiento de plantas de interior y exterior pertenecientes al centro y que tengan exclusivamente función decorativa, con periodicidad adecuada a su tipología y reposición en caso de pérdida o deterioro dos veces al año..... **3 puntos**
- 2.5** Dotación de 1 juego de alfombras para lluvia en cada CPA **3 puntos**
- 2.6** Limpieza de fachada a partir de 3 metros de altura..... **3,5 puntos**

Todas las mejoras incluidas en este apartado 2 que decida la entidad licitadora no supondrán ninguna contraprestación económica por parte de la Administración.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme a lo determinado en el artículo 202 LCSP se establece como condición especial de ejecución en el presente contrato el garantizar que la persona contratista cumple con los derechos y obligaciones básicas aplicables en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral de todos sus trabajadores.

La misma tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP, y su incumplimiento se tipifica como infracción grave conforme a lo establecido en el artículo 192.1 LCSP.

11. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

El pago se realizará mediante pagos parciales prorrteados, con una periodicidad mensual. El plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad de la realización del objeto del contrato será de 30 días, y el Registro para presentación de las mismas será el Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>.

12.- CONFIDENCIALIDAD.

La información, datos o especificaciones facilitadas por la Delegación Territorial en Sevilla de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al contratista y al personal a su servicio, a los que hayan tenido acceso en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcialmente, de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a tercero. La entidad adjudicataria velará por el más estricto cumplimiento de datos de carácter personal.

El adjudicatario vendrá a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que puedan tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Delegación le autorice por escrito y a usar

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON	20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal incorporados a los ficheros en los que desea que sea titular la Delegación Territorial, el tratamiento de dichos datos por parte del adjudicatario deberá realizarse en la forma y condiciones siguientes:

- A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.
- A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.
- A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores, y en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

El adjudicatario se comprometerá a comunicar a la Delegación Territorial, de forma inmediata, cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener como consecuencia la puesta en conocimiento de terceros de información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.

Asimismo, a la finalización del contrato el adjudicatario quedará obligado a la entrega a la Delegación Territorial, o destrucción en caso de ser solicitado, de cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales
Fdo. Verónica Ramírez Manchón.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



VERONICA RAMIREZ MANCHON		20/05/2025 10:53:19	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf79NjBhTKyh5K20BX5OM7790w		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/